



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

35

Juicio Verbal 811/2012, sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O.

ESTIMO la demanda interpuesta por FERNANDO LÓPEZ VALERO contra LUZ MARIA HIDROVO ARMIJOS y, en consecuencia, **CONDENO** a la demandada a abonar al actor la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA EUROS (530 euros)**, más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LUZ MARIA HIDROVO ARMIJOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a trece de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

